



DIRECCIÓN GENERAL

CONTRATO ELECTRONICO No.	CPS-017-2026		
FECHA DE APROBACIÓN:	25-01-2026		
CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DISTRITAL DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL - DADSA.		
NIT:	819.006.386-6		
DIRECTOR(A) GENERAL:	PAOLA MILENA GOMEZ BOLAÑO		
C.C. No.	36.718.594		
CONTRATISTA:	LUIS DEMTRIO VIVES ROVIRA		
C.C. No:	12.561.107		
CDP:	33 del 22 de Enero de 2026		
VALOR DEL CONTRATO:	\$35.000.000		
C.R.P.:	33 del 25 de Enero de 2026		
FORMA DE PAGO:	El presente contrato se cancelará mediante <u>Pagos por Periodos</u> , pagaderos de la siguiente manera:		
	PAGO	PERÍODO	VALOR(\$)
	1	Enero-Febrero	\$7.000.000
	2	Marzo	\$7.000.000
	3	Abril	\$7.000.000
	4	Mayo	\$7.000.000
	5	Junio	\$7.000.000
TOTAL =		\$35.000.000	
PLAZO:	El plazo de ejecución del contrato será de hasta el <u>30 de Junio de 2026</u> ; dicho plazo comenzará a contar desde la fecha de ejecución en SECOP II.		
OBJETO:	EL CONTRATISTA con plena autonomía técnica de su parte se obliga para con EL DADSA, a "Prestar sus servicios profesionales como Abogado; mediante el ejercicio de su profesión, en lo concerniente a la gestión jurídica de la entidad en ocasión a su Defensa Prejudicial y Judicial".		
FECHA DE INICIO:	25 de Enero de 2026.		
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 de Junio de 2026.		
SUPERVISOR:	Dirección General.		

En las instalaciones del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DISTRITAL DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL - DADSA, con NIT 819.006.386-6, ubicado en la Carrera 13 No. 29 - 76, Barrio Bavaria. Se reunieron **PAOLA MILENA GÓMEZ BOLAÑO**, identificada con la Cedula de Ciudadanía No. **36.718.594**, en su calidad de Director General, y Supervisor del contrato en referencia. Y **LUIS DEMETRIO VIVES ROVIRA**, identificado(a) con la Cedula de Ciudadanía No. **12.561.107**, en su



@SantaMartaDTCH - @dadsasm
Carrera 13 No. 29 76, Bavaria

(+57) 301 593 6801 - Nit: 819.006.386-6



DIRECCIÓN GENERAL

calidad de Contratista; para dar inicio al contrato, previo perfeccionamiento y legalización de este. Por tal razón mediante la suscripción de la presente, se deja constancia del inicio formal del contrato en referencia, como requisito para iniciar su ejecución. El cual estará también sujeto a la aprobación e inicio de la ejecución del contrato en la plataforma SECOPII, por parte del DADSA.

Para su constancia, se suscribe en Santa Marta - Magd., el **25 ENE 2026**.

Por el DADSA	Por el CONTRATISTA
 Firmado en Original por	 Firmado en Original por
PAOLA MILENA GÓMEZ BOLAÑO	LUIS DEMETRIO VIVES ROVIRA
Director General	C.C 12.561.107
Asesoró y Revisó: LUIS FDO. CARRILLO YANEZ Asesor Externo en Contratación Oficina Asesora Jurídica / Dirección General	